

COMITÉ DE EJECUCIÓN

ACTA NÚMERO 41-2005

Sesión 41-2005 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala, el viernes diecinueve de agosto de dos mil cinco, a partir de las catorce horas con treinta minutos.

El Coordinador, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del proyecto de acta número 40-2005, correspondiente a la sesión celebrada el 12 de agosto de 2005.

(Circuló proyecto de acta)

SEGUNDO: Evaluación de las posturas de la licitación de Depósitos a Plazo en quetzales No. DP-101-2005.

TERCERO: Información de los mercados y variables monetarias.

a) Mercados de Dinero y Cambiario

b) Variables Monetarias

CUARTO: Balance de Riesgos de Inflación.

QUINTO: Análisis de la situación monetaria y definición de los lineamientos de ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para la semana próxima.

SEXTO: Otros Asuntos.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el Orden del Día.

PRIMERO: El Coordinador puso a consideración el proyecto de acta correspondiente.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el Acta número 40-2005.

SEGUNDO: Evaluación de las posturas de la licitación de Depósitos a Plazo en quetzales No. DP-101-2005.

El Comité conoció las posturas recibidas en la licitación de depósitos a plazo -CDPs- a plazos largos (Q20.0 millones a 2912 días (8 años), a tasas de interés de 8.25%), observando que al tomar como referencia la curva de rendimientos calculada mediante la interpolación de tasas de interés vigentes para títulos públicos, las cuatro posturas recibidas al plazo de 8 años son sujetas de adjudicación, por lo que acordó adjudicar dichas posturas, que en conjunto suman Q20.0 millones, a la tasa de interés de 8.25%.

TERCERO: Información de los mercados y variables monetarias.

El Coordinador solicitó que se proporcionara la información correspondiente.

a) El Director del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, con relación al mercado de Dinero informó que durante el período del 15 al 18 de agosto de 2005, se registraron captaciones de CDPs por Q1,751.0 millones y vencimientos por Q1,268.4 millones, lo que dio como resultado captaciones netas por Q482.6 millones, asociadas a las operaciones realizadas en licitaciones (captaciones netas por Q151.5 millones), en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero -MEBD- y en las bolsas de valores (captaciones netas por Q309.0 millones) y en ventanilla (captaciones netas por Q22.1 millones).

Respecto a las tasas de interés aplicadas en las captaciones de CDPs, indicó que durante el período del 12 al 19 de agosto de 2005, para el caso de licitaciones, las tasas de interés de corte fueron de: 5.4990% para 182 días y 6.9745% para 728 días. Por su parte, en la MEBD y en las bolsas de valores las captaciones se realizaron a 7 días, a la tasa de interés de 3.25%.

En cuanto a las tasas de interés promedio ponderado del total de operaciones de reporto realizadas en las bolsas de valores del país, indicó que, durante el período del 15 al 18 de agosto de 2005, la mínima fue de 2.20%, observada el 16 de agosto de 2005, y la máxima de 3.50%, registrada el 17 de agosto de 2005. Asimismo, señaló que los montos negociados fueron mayores con títulos públicos y que las tasas de interés promedio ponderado durante dicho período fueron de 2.61% para los títulos públicos y de 5.99% para los títulos del sector financiero.

Por otra parte, informó que, durante el período del 15 al 18 de agosto de 2005, en relación a las operaciones con bonos del tesoro se registraron vencimientos por Q0.5 millones.

En cuanto a las licitaciones de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América, efectuadas durante el período del 15 al 18 de agosto de 2005, mencionó que se declararon desiertas al no haberse recibido posturas de demanda.

Respecto al Mercado Institucional de Divisas informó que durante el período del 11 al 18 de agosto de 2005, el promedio diario de operaciones de compra fue de US\$63.5 millones y el de venta fue de US\$69.9 millones y que los tipos de cambio mostraron una

leve tendencia al alza. En efecto, el jueves 11 de agosto fueron de Q7.57771 por US\$1.00 para la compra y de Q7.59023 por US\$1.00 para la venta, el viernes 12 de agosto fueron de Q7.57579 y Q7.59161, el martes 16 de agosto fueron de Q7.57358 y Q7.59396, el miércoles 17 de agosto fueron de Q7.58038 y Q7.59391 y, finalmente, el jueves 18 de agosto fueron de Q7.57927 y Q7.59327.

En lo que se refiere a las operaciones de los sistemas electrónicos de negociación de divisas que administra la Bolsa de Valores Nacional, S.A., comentó que en el Sistema Privado Institucional de Divisas -SPID-, para el período del 12 al 19 de agosto del presente año, se realizaron operaciones el martes 16 de agosto por US\$1.5 millones, a un tipo de cambio promedio ponderado de Q7.59250; el miércoles 17 de agosto US\$3.0 millones, a un tipo de cambio promedio ponderado de Q7.59250; el jueves 18 de agosto US\$900.0 miles, a un tipo de cambio promedio ponderado de Q7.59633; y, el viernes 19 de agosto US\$2.0 millones, a un tipo de cambio promedio ponderado de Q7.59700. En lo que respecta al Sistema Electrónico de Negociación de Divisas -SINEDI-, expuso que durante el período del 11 al 18 de agosto de 2005, únicamente se cerraron operaciones el jueves 11 de agosto por US\$12.0 millones, a un tipo de cambio promedio ponderado de Q7.58917, correspondiente a compras del Banco de Guatemala conforme los lineamientos del Comité de Ejecución. En lo que se refiere a las operaciones del día, indicó que hasta la hora de realización de esta sesión, en el SINEDI había una postura de compra del Banco de Guatemala por US\$10.0 millones, a un precio de Q7.58800 y que no se habían cerrado operaciones.

Por otra parte, informó que en el Mercado de Futuros de Divisas que opera la Bolsa de Valores Nacional, S.A., en el período del 12 al 19 de agosto de 2005, no se cerraron operaciones. En cuanto al precio de cierre, de referencia, al viernes 19 de agosto, indicó que para los vencimientos a liquidarse en septiembre de 2005 fue de Q7.64000, para los vencimientos a liquidarse en diciembre de 2005 fue de Q7.67000, para los vencimientos a liquidarse en marzo de 2006 fue de Q7.71000.

b) El Director del Departamento de Estudios Económicos informó que el 18 de agosto de 2005, el excedente de encaje diario del sistema bancario se ubicó en una posición de Q124.1 millones, con una posición promedio de Q359.7 millones.

Destacó que en el período del 11 al 18 de agosto de 2005, los principales factores desmonetizantes fueron el incremento en los saldos de los depósitos a plazo constituidos en el Banco de Guatemala por Q529.7 millones y de los depósitos del resto del sector público en el Banco Central por Q90.4 millones; mientras que los principales factores monetizantes fueron la disminución en los saldos del encaje bancario por Q384.2 millones y de los depósitos del Gobierno Central en el Banco de Guatemala por Q185.3 millones; y, el incremento en el saldo de las Reservas Internacionales Netas -RIN- por el equivalente a Q56.0 millones.

Con relación a las variables indicativas de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia indicó que con la proyección a julio, para diciembre de 2005 la inflación total esperada estimada con un modelo de mínimos cuadrados ordinarios es de 6.61% y con un modelo de suavizamiento exponencial de 8.12%; el promedio simple de ambos modelos se ubica en 7.37%, el cual se encuentra por encima del rango meta de política (4.0% a 6.0%), lo que sugiere una política monetaria restrictiva.

Con relación a la inflación subyacente esperada para 2005, con datos a julio de 2005, estimada con un modelo autoregresivo integrado de promedios móviles ARIMA, fue de 8.32%, en tanto que estimada con un modelo de suavizamiento exponencial fue de 8.09%; el promedio simple de ambos modelos es de 8.21%, el cual se encuentra por encima del rango de meta de política (4.0% a 6.0%), lo que sugiere una política monetaria restrictiva.

Con respecto a la tasa parámetro, informó que al 11 de agosto de 2005, el límite inferior fue de 3.37%, en tanto que el límite superior se ubicó en 11.27%, mientras que el promedio simple resultante entre la tasa de reportos de 8 a 15 días (4.00%) y la tasa promedio ponderado de las operaciones de mercado abierto -OMAs- de hasta 91 días (3.42%) se situó en 3.71%, el cual se ubica dentro de los límites de la tasa parámetro, situación que sugiere la conveniencia de una política monetaria invariable. En lo que se refiere a la tasa pasiva de paridad, manifestó que, al 11 de agosto de 2005, el límite inferior fue de 6.65% y el límite superior de 8.23%, en tanto que la tasa promedio ponderado de depósitos a plazo del sistema bancario fue de 6.91%, la cual se mantiene dentro del rango de la tasa pasiva de paridad, lo que aconseja una política monetaria invariable.

En cuanto a la emisión monetaria observada al 18 de agosto de 2005, indicó que presenta una desviación de Q301.0 millones respecto del límite superior programado para

dicha variable, lo que estaría indicando que existe espacio para restringir la política monetaria.

En cuanto a los medios de pago totales, al 11 de agosto de 2005, exhibieron un crecimiento interanual de 14.8%, el cual se encuentra dentro del rango estimado para dicha variable a esa misma fecha (13.6% a 15.6%), lo que aconseja que la política monetaria se mantenga invariable. Asimismo, a la fecha indicada, el crédito bancario al sector privado registró un crecimiento interanual de 20.1%, el cual se encuentra por encima del límite superior del rango estimado para el 11 de agosto de 2005 (17.3% a 19.3%), lo que sugiere una política monetaria restrictiva.

Con relación a las expectativas de inflación de analistas privados, indicó que, según la encuesta realizada en julio de 2005, para diciembre de 2005 se espera un ritmo inflacionario de 8.19%, el cual se encuentra por encima del rango de meta de política monetaria (4.0% a 6.0%), aspecto que sugiere restringir la política monetaria.

Mencionó que el Índice de Condiciones Monetarias -ICM-, al 11 de agosto de 2005, fue de -2.68 puntos porcentuales el cual se encuentra dentro del rango estimado para dicha variable a esa fecha (-4.19 a -2.59 puntos porcentuales), lo que aconseja que la política monetaria se mantenga invariable.

Para concluir, informó que la orientación de las variables indicativas permanece igual con respecto a la semana anterior: cinco variables sugieren que la política monetaria sea restrictiva (la proyección de inflación total, la proyección de inflación subyacente, las expectativas de inflación de analistas privados, la emisión monetaria y el crédito bancario al sector privado); cuatro variables sugieren que la política monetaria se mantenga invariable (la tasa parámetro, la tasa pasiva de paridad, el Índice de Condiciones Monetarias y los medios de pago totales); y, ninguna sugiere relajarla.

CUARTO: Balance de Riesgos de Inflación.

El Gerente Económico, con el propósito de ilustrar la decisión a ser adoptada respecto de ajustar la tasa de interés líder de la política monetaria, se refirió al balance de riesgos de inflación con datos a julio de 2005, enfatizando en los aspectos siguientes:

En cuanto a las condiciones externas, indicó que el comportamiento al alza del precio internacional del petróleo continúa siendo el principal riesgo inflacionario y que, por esa razón, el balance de riesgos de inflación se había deteriorado respecto del mes anterior.

Como dato de referencia señaló que, dado el comportamiento del precio de las gasolinas en la ciudad capital proporcionado por el Ministerio de Energía y Minas para los últimos dos meses y medio, podría decirse que los productores estarían teniendo más facilidad para aplicar precios más altos, aunque esto debería tomarse con cautela, en virtud de que la información se restringe a una porción pequeña del territorio nacional.

Con relación al impacto de la inflación importada de segunda vuelta en la inflación doméstica, se mencionó que al construir un índice compuesto de la inflación de los principales socios comerciales, ponderado por la importancia relativa del comercio de Guatemala con ellos, se tiene que dado que los Estados Unidos de América es el país con mayor peso relativo dentro del índice y que la inflación en dicho país se ha incrementado en forma moderada pero sostenida, se han presentado, aunque en forma leve, mayores presiones inflacionarias por esa vía. En lo referente al impacto que pudieran tener las medidas de política económica en los Estados Unidos de América en la inflación doméstica, se indicó que a pesar de los esfuerzos realizados en materia de política monetaria en dicho país, el esfuerzo fiscal no es tan rápido ni tan profundo y el déficit en cuenta corriente no se contiene, por lo que el riesgo existente es que cese la restricción monetaria sin que se corrija lo fiscal y que, por lo tanto, se reanude el flujo de capitales de los Estados Unidos de América al resto del mundo, incluyendo a Guatemala, lo que en el contexto de la política monetaria podría implicar algún aumento en la oferta monetaria que, de producirse, crearía presiones inflacionarias.

En cuanto a las condiciones internas, indicó que las proyecciones econométricas preparadas por los departamentos técnicos, utilizando datos observados a julio, estiman una inflación para diciembre de 2005 y diciembre de 2006 mayor que la estimación calculada el mes anterior, lo que también incide en un deterioro del balance de riesgos de inflación. Asimismo, indicó que los analistas privados, de conformidad con la encuesta de expectativas de inflación realizada a finales de julio, prevén una inflación para finales de 2005 y de 2006 que es superior a la que estimaron el mes previo.

En el ámbito fiscal, se tomó nota de la satisfactoria ejecución fiscal a la fecha y las perspectivas de que dicho comportamiento se mantenga el resto del año, aspecto que indicaría que las presiones inflacionarias por el lado fiscal son casi nulas. No obstante, se puntualizó sobre la importancia de que el buen desempeño fiscal no se vea afectado por medidas tendientes a otorgar subsidios o incentivos tributarios a sectores específicos.

En lo relativo a las variables indicativas, mencionó que si bien en este mes las variables que sugieren que la política monetaria se restrinja son las mismas que las del mes anterior, hay una diferencia importante ya que ahora cinco de esas variables indican con mayor intensidad que la política monetaria debe restringirse (la proyección de la inflación total, la proyección de la inflación subyacente, la tasa pasiva de paridad, el crédito bancario al sector privado y las expectativas de inflación de los analistas privados).

QUINTO: Análisis de la situación monetaria y definición de los lineamientos de ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para la semana próxima.

a) Análisis de la situación monetaria

El Comité tomó nota que los factores monetizantes y desmonetizantes previstos para la semana del 19 al 25 de agosto de 2005 indican un aumento de la creación de liquidez primaria por Q2,473.4 millones, debido fundamentalmente, a vencimientos de CDPs y al uso de depósitos del gobierno central en el Banco de Guatemala (asociado al pago de salarios). Así también, se prevé una disminución en la demanda de emisión monetaria por Q123.0 millones y una posición acumulada de liquidez bancaria por Q206.1 millones. Asimismo, que la emisión monetaria se encuentra desviada en Q429.4 millones por encima del punto central programado para dicha variable, por lo que el excedente de liquidez agregada para el referido período se ubica en Q3,231.9 millones; de darse estos factores, el Comité consideró que es necesario, para hacer compatible la oferta de emisión con la demanda programada, que los CDPs que vencen durante el período (Q2,067.9 millones, según registros al 18 de agosto de 2005) tengan que recolocarse; y, además, realizar captaciones adicionales por alrededor de Q1,164.0 millones.

Con base en el análisis realizado, el Comité coincidió en que el balance de riesgos inflacionarios no mejoró con respecto del mes anterior, y que resultaba conveniente efectuar un ajuste a la tasa líder de interés de la política monetaria. Respecto de la magnitud del ajuste, algunos miembros del Comité manifestaron que el mismo debería servir al propósito de moderar las expectativas inflacionarias. Otros miembros indicaron que el incremento de la tasa, en esta ocasión, debería ser moderado, similar al de ocasiones previas cuando se subió la tasa en 25 puntos básicos, ya que un incremento mayor podría ser contraproducente al enviar un mensaje innecesario de alarma, el cual podría exacerbar las expectativas de inflación de los agentes económicos. El Comité convino que, en todo

caso, sería útil explicitar la disposición del Comité de realizar ajustes adicionales en los próximos meses, en la medida que ello fuera necesario, hasta lograr una adecuada moderación de las expectativas; asimismo, se indicó que debe tenerse en cuenta que las acciones de política monetaria ejercen sus efectos con un cierto rezago, por lo que no debe perderse de vista el enfoque de mediano plazo que se ha estado incorporando en la ejecución de dicha política. Luego de las deliberaciones, el Comité resolvió emitir el siguiente comunicado:

“EL COMITÉ DE EJECUCIÓN DEL BANCO DE GUATEMALA INCREMENTA LA TASA DE INTERÉS DE LA POLÍTICA MONETARIA DE 3.25% A 3.50%, A PARTIR DEL LUNES 22 DE AGOSTO DE 2005.

1. Ante el aumento en el nivel general de precios observado en julio de 0.94%, que fue el segundo más alto del año, la medida adoptada hoy por el Comité de Ejecución se orienta a atenuar las presiones inflacionarias que podrían asociarse al aumento excepcional en el precio internacional del petróleo y, además, a sucesos coyunturales que incrementaron en julio los precios de dos rubros específicos de la canasta básica: uno, la carne (cuyo precio aumentó al incrementarse la demanda del producto en los mercados internacionales, lo que incrementó las exportaciones especialmente hacia México); y, otro, las hortalizas y legumbres (que escasearon en el mercado doméstico debido a las abundantes lluvias registradas en junio y julio).
2. Si bien algunos de tales factores extraordinarios no volverían a presentarse en agosto, existe la posibilidad de que el aumento excesivo del precio del crudo continúe manifestándose lo cual, aunado al hecho de que el ritmo inflacionario a julio rebasó el nivel de 9%, podría incidir negativamente en las expectativas inflacionarias de los agentes económicos, lo que hace necesario ajustar la tasa de interés líder de la política monetaria a efecto de aplacar tales expectativas.
3. Si bien la inflación en Guatemala no alcanza niveles alarmantes si se compara con la registrada en el resto de los países de la Región y si se toma en cuenta que la inflación subyacente no ha mostrado un repunte extraordinario, no debe perderse de vista la importancia que para una economía como la de Guatemala reviste el mantener el ritmo inflacionario total a niveles de un dígito, a fin de evitar que se generen

decisiones inconvenientes en materia de consumo, ahorro e inversión por parte de los agentes económicos, por lo que el Banco Central podría considerar futuros ajustes en la tasa de interés líder de la política monetaria, en la medida que sea necesario, hasta asegurar que las expectativas inflacionarias están bajo control.

4. Las actuaciones del Comité de Ejecución buscan que el ritmo inflacionario converja en 2006 al rango de entre 4% y 6%, todo ello en el marco del satisfactorio resultado logrado en la ejecución de la política fiscal y en consistencia con las perspectivas de un mayor dinamismo de la economía nacional.”

Con relación a la determinación de cupos para las licitaciones de la semana siguiente, se tomó en cuenta la información que proporciona tanto el flujo diario estimado de monetización para la semana del 19 al 25 de agosto como la regla establecida para la determinación de cupos, con base en lo cual el Comité acordó que el cupo de captación para los plazos de 91 y 364 días a convocar el día lunes se estableciera en Q20.0 millones y Q30.0 millones, respectivamente; enfatizando en que la diferenciación en los montos obedece a la intención de promover una mayor competencia al plazo de 91 días. Para los plazos de 182 y 728 días, a convocar el día miércoles, el cupo de captación se estableció en Q30.0 millones para cada uno.

Por otra parte, el Comité inició el análisis propuesto por un miembro de la Junta Monetaria en su última sesión en cuanto a evaluar la conveniencia de mantener los plazos mayores de 4 años en las operaciones de estabilización monetaria, por ser estos los que mayor costo financiero representan. Algunos miembros del Comité manifestaron que, desde que se iniciaron este tipo de operaciones, las mismas se anunciaron como una medida temporal, para llenar el espacio financiero que dejaran las operaciones con bonos del tesoro, por lo que las mismas desaparecerían al finalizar el año. Sin embargo, no se descartó la posibilidad de limitar los cupos de dichas operaciones a favor de operaciones a menor plazo, para lo cual se pidió a los departamentos asesores profundizar el análisis del tema.

- b) Definición de los lineamientos de ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para la semana próxima.

Con base en el análisis de la situación monetaria, el Comité de Ejecución acordó para la semana del 22 al 26 de agosto de 2005, mantener los lineamientos de ejecución de la política monetaria observados durante la presente semana; es decir, continuar realizando operaciones en la MEBD y en las bolsas de valores, tanto de captación como de inyección. Las operaciones de captación se realizarán al plazo de 7 días sin cupo, a una tasa de interés de 3.50%, tomando en consideración el incremento de 25 puntos básicos acordado, a partir del lunes 22 de agosto de 2005, en tanto que, las posturas de oferta de liquidez a 7 días plazo, a una tasa de interés inicial de 7.65%, cuya garantía de dichas operaciones se constituirá recibiendo únicamente títulos públicos. Cabe indicar que el Comité reiteró la importancia de participar en ambas vías; es decir, manteniendo simultáneamente posturas de inyección y de retiro de liquidez, considerando que dicha participación constituye una señal de la disposición del Banco Central para moderar la volatilidad en la tasa de interés de corto plazo.

El Comité, tomando en cuenta lo acordado en materia de coordinación con la política fiscal para la participación en el mercado de dinero, acordó que las convocatorias para las licitaciones de depósitos a plazo se continúen realizando los días lunes, miércoles y viernes de cada semana; así, el lunes a plazos de 91 días y 364 días, con un cupo de captación de Q20.0 millones y Q30.0 millones, respectivamente; y, el miércoles a plazos de 182 días y 728 días, con un cupo de captación de Q30.0 millones para cada uno de los plazos. Las tasas de interés serán determinadas de acuerdo con las condiciones del mercado, reflejadas en las posturas que se reciban, considerando la curva de rendimientos establecida por los departamentos técnicos; y, el viernes a plazos de 1456 días (4 años), 2184 días (6 años) y 2912 días (8 años), sin cupo pre-establecido de captación. Para la adjudicación correspondiente, el Comité decidirá el monto a adjudicar para cada plazo y para la determinación de la tasa de interés a aplicar, se tomará como referencia la que corresponda a cada uno de dichos plazos en una curva de rendimientos calculada mediante la interpolación de las tasas de interés a 364 días (1 año) y 10 años plazo. El pago de intereses para los plazos mayores de 364 días será en forma semestral, ello con el fin de mantener las mismas condiciones en las que operaba el Ministerio de Finanzas Públicas.

El Comité facultó al Gerente General del Banco de Guatemala para que, a partir de la licitación del 22 de agosto de 2005, adjudique los montos demandados a las posturas de 91 días y 182 días, de conformidad con las nuevas curvas de rendimientos establecidas por

los departamentos técnicos para esos plazos, siempre y cuando se encuentren dentro del cupo establecido. En caso de que las tasas de interés demandadas a esos plazos sean superiores a las tasas de referencia, las posturas deberán ser rechazadas automáticamente.

Por otra parte, el Comité acordó que se continúen realizando captaciones en forma directa en ventanilla, con las entidades oficiales y con el público. En el caso de las entidades oficiales, que las captaciones se sigan realizando conforme las condiciones financieras prevalecientes; es decir, la tasa de interés para el plazo de 7 días será la que aplica el Banco de Guatemala en la MEBD y en las bolsas de valores y, para los otros plazos, será el promedio ponderado que resulte de la licitación de depósitos a plazo en quetzales. Para aquellos plazos que no resulten adjudicados o que no hayan sido incluidos en la convocatoria de licitación, durante la última semana, la tasa a aplicar se determinará mediante la interpolación de la tasa del plazo de 7 días y el promedio ponderado resultante para el plazo más corto de la última licitación adjudicada. En cuanto a las captaciones con el público se refiere, la tasa de interés, para cada plazo, no podrá ser mayor de la promedio ponderado de la licitación correspondiente menos un punto porcentual.

Por otra parte, el Comité acordó que las convocatorias para las licitaciones de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América -DPs en US\$- se realicen los días martes y jueves de cada semana a los plazos de 91 días y 336 días, por un monto de hasta US\$30.0 millones. Las posturas que se reciban pueden ser adjudicadas a tasas de interés de hasta 3.05% para el plazo de 91 días y de hasta 3.40% para el plazo de 336 días. Sin embargo, si las tasas de interés demandadas por los inversionistas se ubicaran cerca de las tasas de interés prevalecientes en el mercado doméstico de los Estados Unidos de América para los mismos plazos, en virtud del último ajuste que realizó la Reserva Federal a su tasa de interés objetivo, se convocaría a sesión del Comité para decidir sobre su adjudicación.

El Comité acordó que se continúe aceptando la constitución de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América en forma directa en ventanilla, de las entidades públicas, a los plazos vigentes (91 días y 336 días) y que la tasa de interés a aplicar será el promedio ponderado resultante de la última licitación adjudicada de depósitos a plazo expresados en dicha moneda.

En cuanto a la participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario, el Comité acordó que se continúe participando en el SINEDI mediante las reglas de participación establecidas para el efecto.

SEXTO: Otros Asuntos.

No habiendo otro asunto que tratar, la sesión finalizó a las dieciséis horas firmando de conformidad las personas que asistieron.